



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales

DTO 0114
CJO/ger
06112019



REF.: Otorga patente Municipal Comercial

LITUECHE, 06 NOV 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 002173

CONSIDERANDO:

La solicitud de prórroga de Patente Municipal de fecha 04 de noviembre de 2019, e ingresada en Oficina de Partes por medio de providencia N° 4080 de fecha 05 de noviembre de 2019, que acompaña los siguientes documentos:

- Fotocopia contrato de construcción denominado "Obra de Accesos y Mitigaciones a Planta de Revisión Técnica (PRT) de Litueche Fase I", hojas N° 1 y 12, suscrito con fecha 23 de septiembre de 2019.
- Fotocopia Carta dirigida al Director Regional de Vialidad Región del Libertador General Bernardo O' Higgins, de fecha octubre de 2019, fecha de ingreso en Oficina de Partes de ese Servicio el día 15 de octubre de 2019.

El Decreto Exento N° 000941 de fecha 05 de agosto de 2019 que otorga patente municipal comercial provisoria por tres meses, vigente hasta el 05 de noviembre de 2019.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06. 12. 2016. Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y el decreto 847 de fecha 13 de julio de 2018, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial Provisoria por tres meses a contar del 06 de noviembre, a la Empresa **CHILENA DE REVISIONES TECNICAS SPA RUT 76.307.389-0**, para que funcione con Planta de Revisión Técnica AB, en los términos establecidos en la Resolución 441 de fecha 06 de agosto de 2015, a funcionar en Los Arrayanez s/n de la comuna de Litueche

FÍJASE como plazo para esta Patente Provisoria el día 5 de Febrero de 2020, previo a ello se dará curso a una nueva solicitud de Informe a la Dirección de Obras Municipal

ESTABLÉCESE que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 65.224.- (sesenta y cinco mil doscientos veinticuatro).

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


Laura CAROLINA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RSAE/CSM/LUS/RVP/CJO/ger
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

